

TABLA DE RESUMEN DEL COPAGO

TIPO	DESCRIPCIÓN	% DE APORTACIÓN	LÍMITE MENSUAL DE APORTACIÓN
TS1 001	Exentos de aportación, titulares y beneficiarios en las siguientes situaciones:	EXENTOS	
	• Síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su norma específica.		
	• Rentas de integración social.		
	• Pensiones no contributivas.		
	• Parados que hayan agotado el subsidio.		
TS1 002	Pensionistas con renta inferior a 18.000 euros y sus beneficiarios.	10%	8,14 euros
	Pensionistas con renta inferior a 100.000 euros y mayor o igual a 18.000 euros y sus beneficiarios.	10%	18,32 euros
	Personas previamente registradas sin recursos económicos con más de 65 años.	10%	Sin límite
TS1 003	Titulares activos con rentas inferiores a 18.000 euros y sus beneficiarios.	40%	
TS1 004	Titulares activos con rentas superiores a 18.000 euros e inferiores a 100.000 euros y sus beneficiarios.	50%	
TS1 005	Titulares activos con rentas superiores a 100.000 euros y sus beneficiarios.	60%	
	Titulares pensionistas con rentas superiores a 100.000 euros y sus beneficiarios.	60%	61,08 euros
TS1 006	Usuarios de mutualidades (Muface - Isfas - Mugeju)	30%	

Tabla del SNS, año 2012. Cifras variables según el IPC anual

Fuente: www.astursalud.es



RESIDENTES

ASTURIAS

Imprenta La Cebra - Dep. Leg. AS-00893-2013



COLABORA:

PROMUEVEN:

El TALLER CONTRA LA EXCLUSIÓN de Odina trabaja para mejorar las situaciones de precariedad y exclusión en colectivos vulnerables.

ODINA es un grupo constituido por diferentes entidades e instituciones (públicas, privadas, ONG's, sindicatos, asociaciones) que intervienen de forma directa y transversal con el colectivo de personas inmigrantes, en aspectos relacionados con su integración y promoción social en Asturias (Salud, Educación, Empleo, Vivienda, Formación, etc.).

USO ASTURIAS (Área Inmigración) 985 35 09 05

CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL GIJÓN 985 31 93 13

ACEM 985 16 56 77

PARTICIPANTES:

TALLER CONTRA LA EXCLUSIÓN

¿QUÉ ES ODINA?



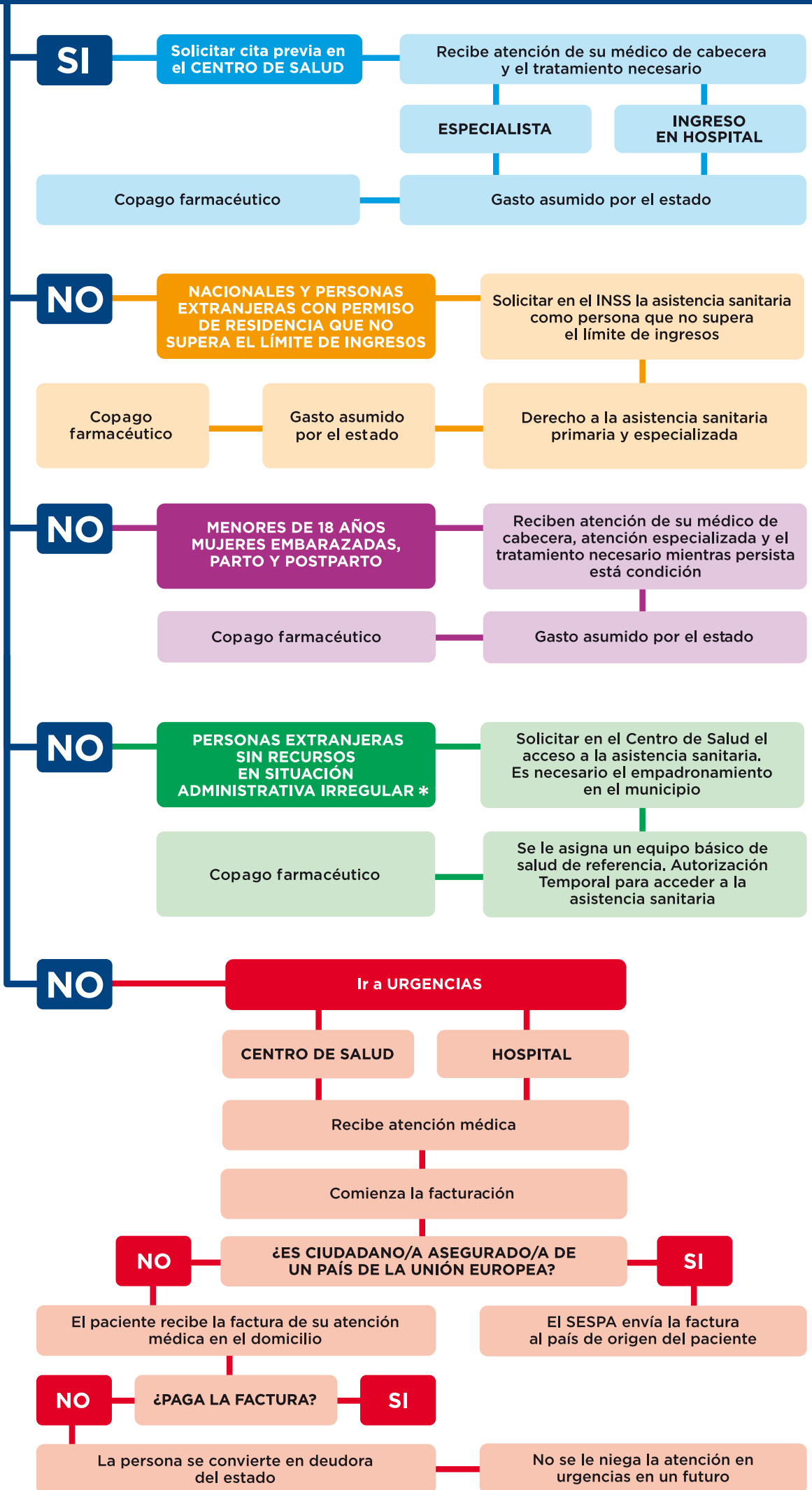
GUÍA DE acceso !
A LA ATENCIÓN MÉDICA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS



ASISTENCIA SANITARIA

A PERSONAS RESIDENTES EN ASTURIAS

¿TIENES RECONOCIDO EL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA?



Los **solicitantes de protección internacional** y **víctimas de trata internacional** cuya permanencia en España haya sido autorizada por este motivo recibirán, mientras permanezcan en esta situación, la asistencia sanitaria necesaria que incluirá los cuidados de urgencia y el tratamiento básico de las enfermedades.